

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 145/2015, de 2 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita del uso, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, del local en planta baja del edificio sito en C/ del Seguro, núm. 1, de Antequera (Málaga), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación del Centro de Salud allí ubicado, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por Acuerdo de 26 de julio de 2012 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha cedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el uso gratuito del local con una superficie de 231 m² en planta baja del edificio sito en C/ del Seguro, núm. 1, de Antequera (Málaga), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación de los servicios sanitarios del mencionado Centro de Salud.

Por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se considera de interés la aceptación de la cesión del uso gratuito del local, con destino a la ampliación del Centro de Salud allí ubicado.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la cesión de uso acordada por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del local con una superficie de 231 m², en planta baja del edificio sito en C/ del Seguro, núm. 1, de Antequera (Málaga), con destino a la ampliación del Centro de Salud allí ubicado.

El local forma parte de la finca registral número 20.381 inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga), al tomo 826, libro 449, folio 154, con la siguiente descripción:

Urbana: Edificio destinado a Ambulatorio de la Seguridad Social y Agencia del Instituto Nacional de Previsión, sito en Cuesta Talavera, sitio Cerro de la Horca. Linda: Al Sur calle Campillo Bajo; el Este grupo de viviendas maestros y al Oeste con el hogar del frente de juventudes. Está distribuido en varias plantas.

Forma parte de la referencia catastral 0986906UF6908N0001UB.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita del uso objeto de este Decreto se formalizará en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Andalucía de la cesión de uso del local descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a la ampliación del Centro de Salud allí ubicado.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones